Fiscalía General de la República

Coordinación de Planeación y Administración

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México

Convocatoria

Licitación Pública Electrónica Nacional

No. LA-049000975-E43-2020

" Adquisición de agua embotellada para las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados del Sector Central"

ÍNDICE

ÍNDICE 2

GLOSARIO 5

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. 7

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN 7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. 7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET. 7
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 8
1.5. IDIOMA. 8
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN 8

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 8
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO. 8
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 8
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 8
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. 9
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN. 9
2.7. CRITERIO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN. 9
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN 9
2.9. MODELO DE CONTRATO. 9
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL 9
2.11. PENAS CONVENCIONALES 10
2.12. DEDUCCIONES 10
2.13. PENAS CONTRACTUALES 10
2.14. VIGENCIA DEL CONTRATO 11
2.15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 11
2.16. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN. 11
2.17. CONDICIONES DE PAGO 11
2.18. CONTRIBUCIONES 12
2.19. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS 12
2.20. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 13

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 13

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 13
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES 13
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 14
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS. 15
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. 16
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. 16
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. 16
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ 17
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 17
a) Acto de Fallo *17*

b) Firma de Contrato *17*
3.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 19

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 20

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 20
a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. *21*
b) Identificación Oficial *21*
c) Capacidad del Licitante *21*
d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. *21*
e) Declaración de Integridad *21*
f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas *22*
g) Escrito de integridad y no colusión *22*
h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet *22*
i) Convenio de participación conjunta. *22*
j) Información reservada y confidencial. *23*
k) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. *23*
l) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos *23*
m) Información del Licitante. *24*
n) Origen de los bienes. *24*
o) Relación de documentos que debe presentar el licitante. *24*
4.2. PROPUESTA TÉCNICA 24
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 25
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 26

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 27

5.1. EVALUACIÓN LEGAL 27
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 28
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 28

6. INCONFORMIDADES. 30

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 30

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. 30

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES 30

10. NOTA INFORMATIVA OCDE. 31

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 31

ANEXO TÉCNICO 33

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 37

ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA 38

ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 39

ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 43

ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 44

ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 45

ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 46

ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 47

ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 49

ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 50

ANEXO XI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 51

ANEXO XII NOTA OCDE 52

ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA 55

ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA 56

ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 61

ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO 62

ANEXO XVIII CAPACIDAD DEL LICITANTE 78

ANEXO XIX MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL 79

ANEXO XX ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN 80

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del Contrato:	El Lic. Luis Daniel Rosales Lozano, Director de Almacenes e Inventarios, o quien lo sustituya en el cargo, tienen bajo su responsabilidad la administración, vigilancia y supervisión de las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico derivado del procedimiento de contratación y convenio(s) modificatorio(s), que en su caso se realicen.
Área Requirente:	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Área Contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	La Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente **Convocatoria** que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los **bienes** solicitados.
Bienes:	Adquisición de agua embotellada para las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados del Sector Central, objeto de esta **Licitación**, descritos en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la **FGR** y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta **Licitación**.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
DA	La Dirección de Adquisiciones.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
FGR	La Fiscalía General de la República
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación	La Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-049000975-E43-2020.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de **Licitación.**
Licitante(s) Adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las **Proposiciones** solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) **Contratos.**
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace

	referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
OIC:	Órgano Interno de Control de la **FGR**
Partidas:	La descripción y clasificación de los rubros de los bienes solicitado por la **Convocante** en el **Anexo Técnico**.
Proposiciones:	Conjunto integrado por la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica** que presente(n) el(los) **Licitante(s)**.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por los **Licitante(s)** con los montos que ofertarán a la **Convocante** para efectos del presente procedimiento de **Licitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**.
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por los **Licitante(s)** con las características y especificaciones de los bienes que ofertan para efectos del presente procedimiento de **Licitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**.
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El **Reglamento** de la **Ley**.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 36 de la Ley; así como los artículos 39, 42 y 51 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que se encuentren debidamente constituidas, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda, esté relacionada con la venta o comercialización de agua embotellada, que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México
Área Requirente:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

1.2. Medio y carácter de la Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es **"Electrónica";** por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SHCP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-049000975-E43-2020

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica únicamente el ejercicio fiscal 2020.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con la disponibilidad de suficiencia presupuestaría para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada únicamente para el ejercicio fiscal 2020, según consta en la suficiencia presupuestal No. 089 de fecha 22 de abril del 2020.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Adquisición de agua embotellada, conforme a la descripción de los bienes que se indica en el **Anexo Técnico,** que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **dos partidas**.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

CONSECUTIVO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
1	NOM-201-SSA1-2015	PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.
2	MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994 (22 DE NOVIEMBRE DE 2000)	SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN.
3	NOM-230-SSA1-2002	SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA. PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO.

Los licitantes como parte de su propuesta técnica, deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su representante legal, en donde especifiquen las normas oficiales mexicanas o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, anexando copia del certificado correspondiente.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato con cantidades determinadas, señaladas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.7. Criterio Específico de Evaluación.

Criterio de evaluación binario.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la convocante, para cada una de las partidas en que participe.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la

necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Penas convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará la penalidad de 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario de los bienes entregados fuera del tiempo establecido.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el IVA, de conformidad en el artículo 53 de la Ley.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Fianciero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

2.12. Deducciones

NO aplica para la presente Licitación.

2.13. Penas Contractuales

Se aplicará una pena contractual por cada día hábil del 2% (dos por ciento) sobre el precio unitario de los bienes que no sean repuestos dentro de los plazos establecidos por concepto de garantía de calidad, misma que surtirá efectos a partir de la fecha del levantamiento del reporte.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Fianciero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo.

2.14. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2.15. Administrador del Contrato

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Lic. Luis Daniel Rosales Lozano, Director de Almacenes e Inventarios o quien lo sustituya en el cargo.

2.16. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

NO aplica para la presente Licitación.

2.17. Condiciones de pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará a mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, previa entrega de la documentación que acredite la entrega de los bienes, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo del Reglamento.

El CFDI será remitido al administrador del contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: guillermo.gallegos@pgr.gob.mx y maria.tapia@pgr.gob.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019.

b. Domicilio fiscal de la FGR localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia del pago y carta en la que acredite la existencia

de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes efectivamente entregados a entera satisfacción.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la FGR.

En caso de que el licitante adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo consentimiento por escrito de la FGR.

2.18. Contribuciones

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, serán cubiertas por la FGR y por el proveedor, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

Se considera una tasa del 0%, correspondiente al IVA, en el caso de la partida 1 y en el caso de la partida 2., una tasa del 16%, correspondiente al IVA, en términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del *"Decreto por el que se establece un estímulo fiscal a la importación o enajenación de jugos, néctares y otras bebidas"*, publicado en el DOF el 19 de julio de 2006.

2.19. Discrepancias y Controversias

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley y su Reglamento, serán resueltas por el OIC, SE y SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que

renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

2.20. Garantía de Responsabilidad Civil

NO aplica para la presente Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	27/Mayo/2020	10:00	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet. Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se efectuará sin reducción de plazos	04/Junio/2020	10:00	
Acto de Fallo	08/Junio/2020	17:30	

Los eventos se realizarán en el piso 4 del domicilio de la convocante.

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que el o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo II,** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo III** de la presente Convocatoria.

En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, Asimismo, deben anexar el formato establecido en el **Anexo II.** Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo III (Escrito de solicitud de aclaraciones)** en formato editable en Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este

medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XIV (Relación de entrega de documentación, numerales 4.1, 4.2 y 4.3.)** lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Proposiciones conjuntas.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral (**Anexo IV.** Modelo de Convenio de participación Conjunta) se presentará con la proposición y, en caso, de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V A o V B**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo VI**), Escrito de Declaración de Integridad **(Anexo VII)** y en su caso, Manifestación que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (**Anexo VIII).**

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

El licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado (según corresponda persona física o moral).

3.8. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

b) Firma de Contrato

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará a cabo el día 23 de junio de 2020, de 9:00 a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, con teléfono 5346-0000, extensión 504858.

El licitante adjudicado deberá presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 48 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- **a.** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- **b.** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- **a.** Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- **b.** CURP
- **c.** Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

Para ambos:

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado o en su caso del representante legal.
b. Registro Patronal.
c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
e. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electronicas de pago.
f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitidas por el IMSS.
En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A $300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.
h. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el

INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

i. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo XV.

j. Se solicita al licitante que resulte adjudicado, remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

k. En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.10. Garantía de cumplimiento

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la Convocante, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230 Tel. 5346 0000. Ext. 504858, conforme al **Anexo XVII.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

a) Expedirse a favor de la FGR;
b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del Administrador del Contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

Es importante señalar que el objeto social de su representada deberá ser congruente con el objeto de la contratación en el que se participa, caso contrario, la propuesta será desechada.

"La falta de presentación del escrito afecta la solvencia de la documentación legal y motivará su desechamiento, o bien que el objeto o actividad económica no sea acorde o congruente con el objeto de la presente licitación.

b) Identificación Oficial

Copia simple de la Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

La falta de la presentación del documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

c) Capacidad del Licitante

Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo XVIII.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

e) Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha

empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VIII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

g) Escrito de integridad y no colusión

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XX.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

i) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V A o V B**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo VI**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, no deberá integrar a su proposición el Anexo IV o incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento. En caso de presentar propuesta conjunta será motivo de desechamiento la falta de presentación del convenio o de los términos en los cuales participan conjuntamente.

j) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, pero si se considerará como pública.

k) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., **Anexo XI** Declaración de integridad protocolo de actuación.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

l) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

m) Información del Licitante.

Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante, en caso de contar con ellos.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

n) Origen de los bienes.

Escrito del licitante en el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, para lo cual deberá requisitar el **anexo XIX**.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, o bien, que no cumplen con el 65% de contenido nacional, salvo que se establezca un porcentaje menor en la Reglas.

o) Relación de documentos que debe presentar el licitante.

Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de presentar los documentos siguientes:

A. Indicar el número de la presente Licitación, así como la descripción pormenorizada y marca de los bienes objeto de esta Licitación conforme todas las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico de acuerdo a la partida que le corresponda.

B. Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.

C. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará los bienes conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

D. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

E. Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

F. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

G. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

H. Los licitantes como parte de su propuesta técnica, deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su representante legal, en donde especifiquen las normas oficiales mexicanas o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, anexando copia del certificado correspondiente.

I. Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, en el que manifiesten que cuentan con los recursos técnicos, económicos, y equipamiento operacional que le permita suministrar los bienes señalados el inciso A del presente anexo, en los domicilios del Sector Central de la FGR.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

J. Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica **(su no presentación no será causa de desechamiento).**

4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita por la persona facultada para ello.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Se deberá cotizar en moneda nacional.
B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, señalando el subtotal, desglosar el IVA y total, de acuerdo a lo solicitados en el **Anexo XIII**, para cada una de la(s) partida(s) ofertadas.
C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2020 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria; aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se deje sin efecto la suspensión.

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria**, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**

b) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

e) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.

f) La falta de señalamiento de que los bienes son de origen nacional, o bien que se señale un país de origen diferente a México, o que no cumplan con el porcentaje de contenido nacional.

g) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Técnico,** así como los que se

deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

h) Cuando el licitante presente más de una proposición.

i) Cuando la descripción de los bienes ofertados no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.

j) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles, o bien contenga información contradictoria en uno o más documentos, imposibilitando el análisis integral de la proposición.

k) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.

l) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en cada una de las partidas ofertadas señaladas en el **Anexo XIII.**

m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII.**

n) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

o) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso e), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso h) del numeral 4.1.

Se verificará el origen de los bienes conforme a los documentos solicitados en el inciso n) del numeral 4.1.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo IV**.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el **criterio de evaluación binario** (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la **Ley** y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los bienes con estas características, además de que no son bienes con características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo en el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, deberán indicarse las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos, verificando que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta Convocatoria y del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante, en caso, de que el Licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y que contenga todos los datos señalados en el **Anexo XIII,** y de conformidad al numeral 4.3. Propuesta Económica, realizando las operaciones aritméticas correspondientes.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la suma de cada una de las partidas que oferte antes de IVA, contenido en el formato del **Anexo XIII** de la presente Convocatoria..

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

A. Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la

Ley, o para efectos de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
b) en caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c) si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
II. cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
a) se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
b) el resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
c) el promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Para el cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el numeral 5.28 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la FGR vigentes conforme a lo siguiente:

La convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los bienes objeto de esta Licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en. Boulevard Adolfo López Mateos número 101, Col. Tizapan San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo II	Manifestación de interés en participar
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Convocatoria
Anexo IV	Convenio de Participación Conjunta

Número	Descripción
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad
Anexo VIII	Escrito de estratificación de MIPYME
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Información reservada y confidencial.
Anexo XI	Declaración de Integridad, Protocolo de actuación
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Económica
Anexo XIV	Relación de entrega de documentación legal administrativa, propuesta técnica y económica
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo de contrato
Anexo XVII	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del contrato
Anexo XVIII	Capacidad del Licitante
Anexo XIX	Escrito de origen de los bienes
Anexo XX	Escrito de Integridad y no Colusión

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o

titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a)Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la FGR, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Directora de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A. fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

ANEXO TÉCNICO
Adquisición de agua embotellada para las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados del Sector Central

A. Descripción detallada

El procedimiento está conformado por dos partidas de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUA PURIFICADA	GARRAFÓN DE 20 LITROS	30,780	PIEZA
2	AGUA PURIFICADA	BOTELLA DE 350 ML. EN PAQUETE C/24 BOTELLAS (+/- 20 ml.)	2,790	PAQUETE

B. Plazo de cumplimiento

El plazo de cumplimiento será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

C. Condiciones para la entrega de los bienes

La Fiscalía General de la República (FGR) requiere la entrega de agua embotellada con las descripciones señaladas en el punto **A)** del presente anexo técnico, en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y zona metropolitana que ocupen las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Fiscalía.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar en calidad de préstamo envases de garrafón y racks que las áreas requieran para resguardo, así como dispensadores de agua fría y caliente (30 aproximadamente). Una vez concluido el contrato, el licitante que resulte adjudicado contará con un plazo de 3 meses para retirar dichos bienes, en caso contrario, la Fiscalía General de la República dispondrá de ellos.

La entrega de los bienes podrá iniciar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, considerando lo siguiente:

SOLICITUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- **SOLICITUD:** Las personas autorizadas por el Administrador del contrato, enviarán las solicitudes vía correo electrónico de manera mensual, mediante el formato denominado "Orden de Surtimiento de Agua Embotellada", la cual contendrá descripción detallada del tipo de presentación solicitada, cantidad de bienes, en caso de garrafón por unidad y para botellas será en paquete de 24 piezas, el domicilio de cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado para entrega, horarios y contactos, y se dirigirá a la cuenta del representante que designe el licitante que resulte adjudicado, hasta por el monto de la ASIGNACIÓN MENSUAL AUTORIZADA, de cada Unidad Administrativa.

- Una vez recibida la solicitud vía correo electrónico, el licitante que resulte adjudicado, obligatoriamente responderá dicho correo confirmando la recepción del mismo, marcando copia del correo electrónico a guillermo.gallegos@pgr.gob.mx y maria.tapia@pgr.gob.mx; la omisión del

correo de respuesta invalida cualquier obligación de pago que pudiera generarse por la entrega de los bienes.

SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE ENTREGAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá tener capacidad mínima para entrega en 30 domicilios y contará con 5 días hábiles para realizar la entrega de los bienes en los domicilios y horarios de los diferentes Usuarios. Una vez realizada la entrega, el licitante que resulte adjudicado entregará a mes vencido las facturas, así como las remisiones correspondientes las cuales contendrán fecha y horario de entrega, número de orden de surtimiento, número de remisión, Unidad Responsable, además de la firma y nombre de quien recibe los bienes

El licitante que resulte adjudicado entregará los bienes al personal autorizado para su recepción. En caso de que no hubiera ninguna persona autorizada para recibir los bienes, el licitante que resulte adjudicado deberá reportarlo al Administrador del Contrato para evitar ser acreedor a penas convencionales.

El traslado de los bienes estará a cargo del licitante que resulte adjudicado, por los medios que estime pertinentes siempre y cuando cumplan con los tiempos de entrega de los bienes establecidos.

USUARIOS:

Los domicilios estarán clasificados por Unidad Administrativa, Centro de Costos, nombre, domicilio, teléfono, personal autorizado y alterno para la recepción de agua embotellada y perfil de cada uno de ellos.

- **USUARIO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Es el servidor público facultado para solicitar agua embotellada y con la atribución de solicitar información sobre las órdenes de surtimiento y solicitud de reportes al licitante que resulte adjudicado.

- **USUARIOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** El Administrador del Contrato proporcionará al licitante que resulte adjudicado al día hábil siguiente de la notificación del fallo, el Catálogo de Usuarios, el cual contendrá los domicilios, horarios y usuarios autorizados para recibir los bienes.

CATÁLOGO DE USUARIOS E INMUEBLES
Al licitante que resulte adjudicado, se le proporcionará el Catálogo de Usuarios, domicilios y horarios para entrega de los bienes.

En caso de que la FGR ocupe otros inmuebles en la Ciudad de México y el área metropolitana, el licitante que resulte adjudicado se obliga a suministrar los bienes, previo aviso por escrito que le envíe el Administrador del Contrato con tres días hábiles de anticipación.

El Catálogo de Usuarios estará sujeto a cambios por altas, bajas y actualización de datos, de acuerdo a lo que el Administrador del Contrato comunique al licitante que resulte adjudicado.

Todas las solicitudes deberán ser realizadas por el personal autorizado, la recepción de los bienes deberá ser realizada única y exclusivamente por el personal autorizado para ello, en los inmuebles indicados.

INFORMES
El licitante que resulte adjudicado deberá generar la información que el Administrador de Contrato requiera, sobre el comportamiento de las órdenes de surtimiento por unidad responsable, centro de costos, artículos, así como el seguimiento de las entregas; incluyendo fecha y hora de las mismas. Dicha información se enviará al Administrador del Contrato cuando éste lo requiera.

Los informes a considerar de manera enunciativa más no limitativa son los siguientes:

- Órdenes de surtimiento y entrega por Unidad Administrativa
- Acuses de Recibo o Notas de remisión
- Consumos por usuario, artículo, Unidad Administrativa, mensual y acumulado.
- Reporte de estatus por orden de surtimiento.

Dichos informes deberán de generarse en formato Excel.

MESA DE SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado instalará una Mesa de Atención al Cliente (Centro de Atención Telefónica), con un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, la cual brindará asistencia y asesoramiento en el seguimiento de órdenes de surtimiento y entrega.

REPRESENTANTE DE CUENTA

Al día hábil siguiente a la notificación del fallo el licitante que resulte adjudicado deberá designar por escrito al menos a un representante de la cuenta (RC), quien a partir de esa fecha, fungirá como representante del licitante que resulte adjudicado ante la FGR y tendrá la responsabilidad general de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones del licitante que resulte adjudicado, respecto a todo asunto relacionado con la operación del Contrato, incluyendo el seguimiento y solución de los reportes levantados con motivo del contrato. El horario de atención será de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

D. Mecanismos de Verificación de la entrega de los bienes

Los representantes del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" coordinarán con los usuarios de cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado o quienes estos designen, la verificación de las cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico de la presente Licitación, que correspondan a lo solicitado, dejando constancia de la recepción de "los bienes" firmando la remisión que presente "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

Los bienes deberán cumplir con todas y cada una de las características descritas del presente anexo técnico a efecto de poder recibirlos a satisfacción, en caso contrario se darán por no recibidos.

En caso de que se detecten faltantes, los usuarios autorizados por el Administrador del Contrato informarán al licitante que resulte adjudicado vía correo electrónico de dichos faltantes de manera inmediata y en caso de que no se cumpla el plazo establecido para su entrega.

E. Información necesaria para asegurar la calidad de los bienes

Los Licitantes deberán manifestar mediante escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal que garantizará los bienes contra defectos o vicios ocultos, por un periodo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que los usuarios acepten de conformidad los bienes suministrados.

En caso de que los bienes entregados presenten defectos o vicios ocultos, los usuarios harán el reporte correspondiente al Administrador del Contrato o a las personas que éste designe, para que a su vez, éstas soliciten al licitante que resulte adjudicado a través de correo electrónico o mediante reporte en la mesa de servicio (asesoría telefónica) la sustitución de los bienes reclamados, a más tardar al segundo día hábil siguiente a partir del levantamiento del reporte.

El licitante que resulte adjudicado deberá suministrar productos en los cuales se identifique que la fecha de consumo preferente es igual o mayor a 120 días naturales contados a partir de la fecha en que los usuarios acepten de conformidad los bienes presentados.

CÓDIGO DE POSTAL DE LAS ENTREGAS SECTOR CENTRAL

USUARIOS	CODIGO POSTAL
1	01000
1	01090
1	01150
1	02870
1	04640
1	06500
1	06720
1	07100
2	07630
1	07707
1	09040
1	09200
3	11230
1	11840
1	12500
1	15520
1	15620
1	16800
1	55547
1	57800

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número _____, y manifesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO III
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Licitación Pública: _____
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su Reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO IV
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL

CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO V A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-049000975-E43-2020.**

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-049000975-E43-2020

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO V B
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-049000975-E43-2020

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ a ___de _____de____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO VI
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, _____de_____de_____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la la Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

ANEXO VIII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ **(1)**

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(3)**_____ No. _____**(4)** _____ en el que mi representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(8)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____**(9)**_____

ANEXO VIII
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO IX
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **N° LA-049000975-E43-2020**

_____de _____ de 2020

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO X
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2020.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación _____
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Nacional _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ANEXO XI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
_____, _____de_____de_____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravensión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- ***(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:*** *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas* de adoptar conductas en contravensión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
  EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).

ANEXO XII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DEL LICITANTE:_____[3]_____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario
1	AGUA PURIFICADA	GARRAFÓN DE 20 LITROS		30,780	PIEZA	
2	AGUA PURIFICADA	BOTELLA DE 350 ML. EN PAQUETE C/24 BOTELLAS (+/- 20 ml.)		2,790	PAQUETE	
					Subtotal	
					IVA	
					Total	

Los importes se expresan en Moneda Nacional.

La vigencia de la cotización es por el ejercicio fiscal 2020 y acepto que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se resuelva dicha inconformidad.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la suma de cada una de las partidas que oferte antes de IVA, contenido en el formato del **Anexo XIII** de la presente Convocatoria.

_____[4]_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Indicar el nombre y firma del representante legal.

***

ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo V A o V B.			
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	Capacidad del Licitante Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación. Anexo XVIII.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo VI de la Convocatoria.			
e)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VII de la Convocatoria.			
f)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria.			
g)	Escrito de integridad y no colusión Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX.			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
h)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo IX Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
i)	Convenio de participación conjunta. En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Anexo V A o V B), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo VI), Escrito de Declaración de Integridad (Anexo VII), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo IV de la Convocatoria.			
j)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y Anexo X Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.			
k)	Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.			
l)	Escrito de no conflicto de Interés A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.			
m)	Información del Licitante. Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.			
n)	Escrito del licitante en el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, para lo cual deberá requisitar el **anexo XIX**.			
o)	Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada.			

NUMERALES 4.2.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	Indicar el número de la presente Licitación, así como la descripción pormenorizada y marca de los bienes objeto de esta Licitación conforme a todas las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, de acuerdo a la partida que le corresponda.			
B	Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la **Ley.**			
C	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará los bienes conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
D	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
E	Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
F	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
G	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
H	Los licitantes como parte de su propuesta técnica, deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su representante legal, en donde especifiquen las normas oficiales mexicanas o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, anexando copia del certificado correspondiente.			
I	Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, en el que manifiesten que cuentan con los recursos técnicos, económicos, y equipamiento operacional que le permita suministrar los bienes señalados el inciso A del presente anexo, en los domicilios del Sector Central de la FGR			
J	Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica **(su no presentación no será causa de desechamiento).**			

La falta de algún documento en la propuesta técnica (excepto inciso J), será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el Anexo Técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

NUMERAL 4.3.

PARTIDA COTIZADAS ECONÓMICAMENTE	PRESENTA	NO PRESENTA	FOLIO
1			
2			

ANEXO XV
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

_____, a _____ de _____de 2020.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO XVI
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", MANCOMUNADAMENTE CON LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE", CON LA PARTICIPACION DEL LIC. LUIS DANIEL ROSALES LOZANO, DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA ----------S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO (REPRESENTANTE) LEGAL, ----------, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA FISCALÍA":

I. Que es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

II. Que en el desarrollo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-049000975-E43-2020,** se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República precisa que *"...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes"*, razón por la cual la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.

IV. Que la Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como fijación de facultades en la materia, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, aplicable al presente instrumento jurídico en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

V. Que la Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación al Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores Públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera de las

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE".**

I. Que el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA FISCALÍA"**, **Lic. Timoteo Morales García,** cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación al Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores Públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.

II. Que el Director de Almacenes e Inventarios, Lic. Luis Daniel Rosales Lozano; participa en la suscripción del presente contrato, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

III. Que a través del oficio FGR/CPA/DGRMSG/------/2020, de fecha ---- de -------- de 2020, suscrito por ----------; dirigido a la Dirección de Investigación y Análisis de Mercado, se solicitó llevar a cabo el proceso de investigación de mercado correspondiente, para iniciar la contratación de la **ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL**.

IV. Que a través de los oficios números ----------, de fecha --------- de ------- de -------; la Dirección de Investigación y Análisis de Mercado; remitió a la Dirección de Adquisiciones, diversa documentación, previamente revisada cuantitativa y cualitativamente; con la finalidad de iniciar y continuar con el procedimiento de "**ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL".**

V. Que a través del oficio número ----------, de fecha ---------- de marzo de -----, suscrito por la Directora de Adquisiciones la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, se solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del presente instrumento jurídico.

VI. Que de conformidad con la notificación del acta de fallo de fecha -------- de mayo de ---------, derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **----------** y con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 39, 42 y 51 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se le adjudica a la persona moral denominada "**----------**", la **"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL"**.

VII. Que de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), número 089 autorizado por el Titular de la Unidad de Tesorería, por un importe de **$----,000.00** (----------de pesos 00/100 M.N.), la partida presupuestaria número -----, **"Servicio de ----------"** del Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, la cual se afecta con la formalización del presente instrumento contractual, cuenta con suficiencia presupuestaria para su debido cumplimiento.

VIII. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es FGR181215 8Z1 y su domicilio es el ubicado en Privada de Río Pilcomayo 169, Colonia Argentina Poniente, C.P. 11230, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

1. DECLARA "EL PROVEEDOR":

I. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de "----------.", tal y como se acredita en la escritura número ---------- de ----------, pasada ante la fe pública del Lic. ----------, notario número -------- de la Ciudad de ----------, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección de Comercio, libro -------, volumen -----, bajo el número ----, el día --- de julio de ----.

II. Que el **C. ----------**, quien se identifica con pasaporte, expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores con número **---------**; acredita su personalidad como Apoderado Legal de la empresa **"----------"**., con el Testimonio de la escritura número --------- de fecha ---- de octubre de ----, pasada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público número ------- de la Ciudad de -------, a través del cual acredita sus facultades para suscribir el presente contrato, manifestando que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

III. Que su objeto social es entre otros: "----------". Tal y como lo establece el ---------- escritura número ---------- del – de ---- de ------, pasada ante la fe pública del Lic. ----------, notario número ---------- de esta Ciudad de ------.

IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número **----------**.

V. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni ella misma, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo; asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.

VI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, lo que acredita con las constancias de opinión positiva emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, con folio No.------ **de fecha ----- de ---------- de 2020.**

VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, lo que acredita con las constancias de opinión positiva emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con folio No. ---------- de fecha ---- de ----- de 2020.

VIII. Que se encuentran al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acredita con los oficios números CGRF/GSRyCF/GCPCyG/----------/2020 de fecha ---- de ----- de ------, emitidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

IX. Que le fue adjudicada la partida única, mediante acta de fallo de fecha --- de ---- de ----, derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número FGR/LPN/CN/ADQ/-----/2020, ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL.

X. Que formalizan el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos de **----------** desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo; asimismo, manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que no tienen impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, así como tampoco con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.

XI. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.

XII. Que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato; manifestación que corresponde a **"EL ÁREA REQUIRENTE",** corroborar; quedando bajo su estricta responsabilidad la viabilidad de la presente contratación.

XIII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

XIV. Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio fiscal el ubicado en ---------- No. ----------, ----------, C.P. ----------, ----------, número telefónico -------, y correo electrónico ----------

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S
PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en la **"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL"**, la cual se conforma de **una partida única** que **"LA FISCALÍA"** adquiere de **"EL PROVEEDOR,** de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico, a lo que en lo sucesivo se le denominarán **"LOS BIENES"**.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria entrega de **"LOS BIENES"**, objeto de este contrato **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer, el **presupuesto máximo** y **presupuesto mínimo**, el cual no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las siguientes cantidades:

Dicho presupuesto se ejercerá de conformidad a los siguientes precios unitarios:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1	AGUA PURIFICADA	GARRAFÓN DE 20 LITROS	30,780	PIEZA	
2	AGUA PURIFICADA	BOTELLA DE 350 ML. EN PAQUETE C/24 BOTELLAS (+/- 20 ml.)	2,790	PAQUETE	

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Se considera una tasa del 0%, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en el caso de los Garrafones de 20 litros y en el caso de las botellas de 600 Ml., una tasa del 16%, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del *"DECRETO por el que se establece un estímulo fiscal a la importación o enajenación de jugos, néctares y otras bebidas"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2006.

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará, a mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS BIENES"**, por parte del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las direcciones de correo electrónico: guillermo.gallegos@pgr.gob.mx y maria.tapia@pgr.gob.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019.

b. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC: **FGR 181215 8Z1.**

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo de la entrega tardía de **"LOS BIENES"** en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa, comprobatoria y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS BIENES"** efectivamente entregados a entera satisfacción.

El pago de **"LOS BIENES",** se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria aperturada en **----------, S.A., Institución de Banca --------, No. 65-50674289-8** con **CLABE INTERBANCARIA ----------** a nombre de **"EL PROVEEDOR", (----------)**; a través del Sistema de Administración Financiera Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

El plazo, lugar y condiciones de la entrega de **"LOS BIENES"**, objeto del presente contrato, así como los mecanismos de verificación de **"LOS BIENES"**, se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".

La descripción de **"LOS BIENES"**, objeto del presente contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente contrato.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones federales que se generen con motivo de la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, acuerdan en que la vigencia del presente Contrato, será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2020.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, así como, todas y cada una de las especificaciones contenidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

En el supuesto de que se llegase a presentar alguna deficiencia en **"LOS BIENES"**; **"EL PROVEEDOR"** deberá de sustituir **"LOS BIENES"**, con forme a lo establecido en el Anexo Técnico del presente instrumento.

En ambos casos, todos los gastos que se generen con motivo de la garantía de cumplimiento, correrán por cuenta y cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para garantizar a **"LA FISCALÍA"** el cumplimiento de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento legal, una póliza de fianza, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **$----------** (---------- pesos 80/100 M.N.), que corresponde al 10% del presupuesto máximo del presente contrato.

Dicha garantía, deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México Tel. 5346-0000. Ext. 501651.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que las otorgue:

a) Expedirse a favor de la Tesorería de la Fiscalía General de la República;

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;

c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato y acto administrativo garantizados;

2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;

3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y

4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato, previo a haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- **"LOS BIENES"** objeto del presente instrumento legal no sean entregados de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico.

- **"EL PROVEEDOR"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, excepto los de cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y establecidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

A. Entregar **"LOS BIENES"** bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.

B. No transferir total o parcialmente las obligaciones derivadas del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro.

C. **Designar para** "LA FISCALÍA" **al menos un ejecutivo para la atención de las necesidades en un horario de 09:00 a 18:00 horas.**

D. Entregar la garantía de cumplimiento que se establece en el presente contrato.

E. Notificará a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

F. Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados; de acuerdo a lo siguiente:

CONSECUTIVO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
1	NOM-201-SSA1-2015	PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.
2	MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994 (22 DE NOVIEMBRE DE 2000)	SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN.
3	NOM-230-SSA1-2002	SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA. PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

A. Pagar oportunamente el precio pactado por **"LOS BIENES"** efectivamente entregados en los términos señalados en el presente contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA TERCERA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de **"LA FISCALÍA"**.

DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Licenciado Luis Daniel Rosales Lozano**, Director de Almacenes e Inventarios de **"LA FISCALÍA"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, informará por escrito y de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tome las medidas procedentes.

Así también el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será responsable de verificar previamente a la emisión de órdenes de surtimiento, que ésta cuente con disponibilidad presupuestaria, misma que solicitará a la Dirección General de Programación y Presupuesto mediante el FOSP complementario, lo anterior en términos del artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Apartado **5.7 Contratos y Pedidos Abiertos. Criterios para su Supervisión**, Lineamiento A, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del Licenciado Luis Daniel Rosales Lozano, Director de Almacenes e Inventarios, tendrá carácter de "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES",** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, solo por este concepto.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Seguridad Nacional, se obligan a mantener absoluta confidencialidad, y a no divulgar o revelar a persona física o moral, de forma parcial o total, la información derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico, que le sea proporcionada para su cumplimiento; aún después de haber terminado su vigencia, por lo que respetarán los derechos que sobre ella tienen.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, quedan obligadas a guardar absoluta confidencialidad, así como a no utilizar por sí o por interpósita persona dependiente laboralmente de cada parte según corresponda, la información, datos y resultados derivados de su participación en la ejecución del Contrato, para su divulgación, informes, reportes o cualquier otro medio, ya sea escrito, oral, electrónico o de cualquier otro tipo y tampoco podrá utilizarlos en beneficio propio.

Para el caso de incumplimiento, **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**, se reservan el derecho de ejercitar la acción que corresponda ante las autoridades respectivas, las cuales pueden ser civiles, penales o de cualquier otra índole.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, serán responsables de que las personas que contrate o tenga contratadas para el cumplimiento del Contrato, con independencia de la naturaleza de la relación contractual, cumplan con la confidencialidad de la información en los mismos términos referidos en la presente cláusula; en este sentido **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**, serán responsables para el caso de incumplimiento

Si "**EL PROVEEDOR**" pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará por escrito a **"LA FISCALÍA"** y a través de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO",** la versión pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA SEPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL Y PENA CONTRACTUAL

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su reglamento de acuerdo a lo siguiente:

PENA CONVENCIONAL

Se aplicará la penalidad de **2% (dos por ciento)** por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario de **"LOS BIENES"** entregados fuera del tiempo establecido.

La acumulación de la penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" realizará el pago mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

PENA CONTRACTUAL

Se aplicará una pena contractual por cada día hábil del **2% (dos por ciento)** sobre el precio unitario de **"LOS BIENES"** que no sean repuestos dentro de los plazos establecidos por concepto de garantía de calidad, misma que surtirá efectos a partir de la fecha del levantamiento del reporte.

"EL PROVEEDOR" efectuará el pago mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Fianciero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo y lo presentara en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiendo al mismo el comprobante del pago respectivo al domicilio de la Dirección de Almacenes e Inventarios ubicada en Calzada Vallejo número 2000, colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07630, en la Ciudad de México, a los teléfonos 53463261, 53463265 o 53463264.

DÉCIMA NOVENA .- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus

obligaciones objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA";** lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;

II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;

III. Si "**EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA CUARTA** del presente Contrato;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA.**

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DECIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

.

En el caso de que se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, el procedimiento iniciado quedará

sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al 2019, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, una vez que el mismo sea instaurado y en tanto se expide la normatividad aplicable, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato y su Anexo Técnico.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Si durante la vigencia del presente contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la entrega de **"LOS BIENES"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA"

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA",** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación relacionada con el presente contrato. Las solicitudes de información y documentación que se requiera a **"EL PROVEEDOR"** por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará

considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico; así como, a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA NOVENA.- DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria y en el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de comento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, Secretaría de Economía, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el día ------- de --------- de 2020.

POR "LA FISCALÍA" **EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"** **LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA**	**POR "EL PROVEEDOR"** **LA APODERADA (REPRESENTANTE) LEGAL** **C. XXXXXXXXXXXX**
LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE" **LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ** **EL DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** **LIC. LUIS DANIEL ROSALES LOZANO**	Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en términos del artículo 49 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, mediante oficio número DGAJ-00XXXX-2020. **AUTORIZÓ:** Mtro. Rav Manuel Hernández Sánchez

ANEXO TÉCNICO

POR "LA FISCALÍA"	POR "EL PROVEEDOR"
EL DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	EL APODERADO (REPRESENTANTE) LEGAL
LIC. LUIS DANIEL ROSALES LOZANO	C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO XVII

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **N° LA-049000975-E43-2020**

Que es a favor de la Fiscalía General de la República; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato n°_____ por el monto de $_____. (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato."

ANEXO XVIII
CAPACIDAD DEL LICITANTE

_____de _____ de 2020

Fiscalía General de la República
Presente.

_____, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación.

Atentamente

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO XIX
MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Escrito del licitante que participe en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"*

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE_____(3)_____ NO. __(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y PRESTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", LOS BIENES EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL Y DE LA PRODUCCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REQUERIDA POR LA REGLA 5 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LAS PARTIDAS DEL BLOQUE ____(6)_____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE **CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%**, COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS.

ASIMISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Atentamente

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO XX
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Declaración de Integridad y de No Colusión

_____de _____ de 2020

Fiscalía General de la República
P r e s e n t e.

[Nombre del Representante], en representación de [Nombre de la Persona Física o Moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: (Nombre y número de procedimiento)

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
   a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
   b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
   a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
   b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores

respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
   a) Precios;
   b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
   c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
   d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES.**

Fecha: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____